

INFORME DE COMISIARIO

A la Junta General de Accionistas de
ALGIRDAS S.A.

He revisado el Balance General de **ALGIRDAS S.A.** una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general, y por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías #92-1-4-3-0014 publicada en R.O.#44 del 13 de Octubre de 1992.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistemas del control interno, me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contienen debilidades que revelar. Es razonable.

La Compañía cumplió como agente de retención del Impuesto a la Renta y al valor Agregado (IVA).

La tasa de impuesto a la renta del año 2011 es del 24% si se reparten dividendos o destinen a reservas facultativas; y, del 14% si se reinvierten en aumentos de capital en el ejercicio económico posterior.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

La correspondencia; los comprobantes de cuentas; los libros de actas y registro de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a los procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías vigente, conceptuo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Econ. René Alarcón Bucheli

Econ. René Alarcón Bucheli
COMISARIO PRINCIPAL
C.I.0900843921

